

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Septiembre de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.573.

GOBIERNO CIVIL

CONVOCATORIA.

CIRCULAR NÚM. 102.

Cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Abril de 1901 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 55 de la ley Provincial, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la misma, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación provincial para el día primero del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, en el Salon de Sesiones de su Casa-Palacio, para dar principio á las sesiones del segundo periodo semestral del presente año. Valladolid 22 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,

Francisco Barca.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.135.

Casasola de Arion.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

Sesion del 1.º de Abril.—Preside el Sr. Alcalde D. Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Sesion del 8.—Preside el Alcalde D. Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fué nombrado Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comision Mixta el Secretario de la Corporacion don Martin Vecino, satisfaciéndole los gastos que se le originen con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal.

Sesion del 15.—Preside el señor Alcalde Don Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la gratificacion de 50 pesetas para el Padre Predicador de Semana Santa.

Sesion del 22.—Preside el señor Alcalde D. Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporacion del resultado del juicio de exenciones ante la Comision Mixta, confirmándose los fallos de es-

te Ayuntamiento, excepto el de los mozos números 5, 6 y 7 del sorteo del actual Reemplazo que fueron destinados á observacion con el padre del mozo número 6 del Reemplazo de 1916.

Sesion del 29.—Preside el señor Alcalde don Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporacion haber declarado la Comision al mozo Honorio Gomez Rodriguez, útil y exceptuado; á Julian Cabezudo Rico, útil; á Dalmacio San José Díez, inútil temporal y á Manuel Rubio García, exceptuado, según el resultado de la observacion.

Fué autorizado el señor Alcalde para organizar la funcion tradicional de Santa Mónica que ha de celebrarse los días 6, 7 y 8 del mes de Mayo próximos satisfaciendo los gastos que se originen de la cantidad presupuesta y cargando el aumento que resulte si aquella no fuese suficiente al Capítulo 11.º

Se enteró la Corporacion del informe recaído por el Sr. Alcalde en la instancia que remite el señor Gobernador civil del señor Médico titular Don Donato Varela Díez, quien solicita el estado del expediente sobre protesta de este Ayuntamiento contra la clausificacion de dicha plaza.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Mayo próximo que asciende á mil pesetas.

Sesion del 6 de Mayo.—Preside el Sr. Alcalde D. Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Sesion del 13.—Preside el señor Alcalde D. Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En virtud de lo dispuesto en el Dictamen-Ley de 2 de Marzo de 1917 sobre liquidacion de créditos y débitos de Ayuntamientos con el Estado, se acordó por deficiencia de los datos existentes en el Archivo Municipal interesar de la Superioridad los datos concretos, aprobándose acto seguido la contestacion recaída en el Cuestionario que se acompaña al expediente de su razon.

Se dió por enterada la Corporacion de hallarse expuesto al público por el plazo de quince días el proyecto de obras del abastecimiento de agua potable de esta villa con el fin de oír reclamaciones.

Dióse cuenta de haberse aprobado por la Superioridad el recuento general de ganadería para el año de 1918.

Sesion del 20.—Preside el señor Alcalde don Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Sesion del 27.—Preside el señor Alcalde don Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fueron aprobados los apéndices al amillaramiento formados por la Junta pericial para el año de 1918.

Quedó enterada la Corporación de haberse dispuesto por la Superioridad la expedición de los datos relativos a la liquidación de los créditos y débitos de este Ayuntamiento con el Estado.

Dióse cuenta de no haberse formulado reclamaciones contra el proyecto de abastecimiento de agua potable y la Corporación acordó se comunique a la Superioridad.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre del año actual acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesion del 3 de Junio.—Preside el Sr. Alcalde Don Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes corriente que asciende a dos mil pesetas, destinando seis pesetas de imprevistos para pago en más de lo presupuesto para premiar a los niños y niñas en los exámenes.

Se acordó la renovación de la Junta pericial, siendo nombrados Don Abelardo Rico Lopez, Don Celso F. Polanco Navas y Don Atanasio Tejedor Clavero, formando la correspondiente terna para los que corresponda nombrar a la Superioridad.

Sesion del 10.—Preside el señor Alcalde Don Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Sesion del 17.—Preside el señor Alcalde Don Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Sesion del 24.—Preside el señor Alcalde Don Ismael García Rico.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al Agente de este Municipio para solicitar la devolución y rebaja del cupo de consumos por atenciones de primera enseñanza, abonándole por esta gestión el cuarenta por ciento de la cantidad que se cobre hasta este día.

Quedó enterada la Corporación del medio adoptado por la Excelentísima Diputación provincial para facilitar a los Ayuntamientos la liquidación de créditos y débitos con el Estado.

Fué aprobada la distribución de

fondos para el mes de Julio que asciende a doscientas pesetas.

Casasola de Arion a 4 de Julio de 1917.—El Secretario, Martín Vecino.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre del anterior extracto de acuerdos.

Casasola de Arion a 5 de Julio de 1917.—El Alcalde, Ismael García Rico.

Acuerdo.—El Ayuntamiento en sesión del día ocho del actual, prestó su aprobación al anterior extracto de acuerdos, acordando su publicación.

Casasola de Arion a 16 de Julio de 1917.—Martín Vecino.—V.º B.º, El Alcalde, Ismael García Rico.

Núm. 2.523.

Castrohol.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados de este pueblo, en sesión celebrada el día trece del actual, acordó utilizar para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1918, el repartimiento vecinal.

Castrohol 19 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 2.164.

Esguevillas.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del actual año de 1917.

MES DE ABRIL

Sesion del día 7.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos y sesiones celebradas durante el primer trimestre del actual año, y que se le dé la tramitación legal.

Sesion del día 14.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Se acordó secorrrer con cinco pesetas a la pobre enferma Mónica Anton Sandino, para atender a su alimentación.

Sesion del día 21.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, y no teniendo

asunto alguno de qué tratar ni puesto a la orden del día, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesion del día 28.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Se acordó quedar enterada la Corporación de la resolución dictada por la Dirección general de Agricultura en el recurso de alzada interpuesto por Don German Revilla contra acuerdo de este Ayuntamiento, referente al nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, confirmando dicho acuerdo y desestimando el recurso.

Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación para que personándose en la Capital de provincia, obtenga de la Intervención de Hacienda los datos y antecedentes necesarios para la liquidación de débitos y créditos de este Municipio y recoja del Sr. Jefe de Estadística el Nomenclator de la provincia para su archivo y custodia en el de este Ayuntamiento, cuyos gastos le serán satisfechos con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto vigente.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo de conformidad con el presupuesto aprobado y las leyes de contabilidad.

MES DE MAYO

Sesion del día 5.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Se acordó nombrar Comisionado y Delegado de este Ayuntamiento para la revisión de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento a D. Dionisio Camino, Secretario de la Corporación, a quien se le proveerá de las diligencias prevenidas en los artículos 130 de la Ley y 154 del Reglamento y de fondos bastantes para los socorros de costumbre y el buen desempeño de su cometido.

Sesion del día 12.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial de la semana, no teniendo asunto alguno de qué tratar, ni puesto a la orden del día, se levantó la sesión.

Sesion del día 19.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde y en vista de datos bastantes al efecto, se acordó obtener del Centro Provincial correspondiente, relación expresiva de las fincas vendidas por el Estado procedentes de bienes de propios de esta villa.

Sesion del día 26.—Preside el Alcalde D. Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Se acordó aprobar la relación de fincas vendidas por el Estado procedentes de los bienes de propios de esta villa, y su remisión a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Se acordó aprobar la contestación dada a la ficha A del Cuestionario sobre hacienda municipal y su remisión a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

MES DE JUNIO.

Sesion del día 2.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes de conformidad con el presupuesto aprobado y las leyes de contabilidad.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se continúen las gestiones que entienda necesarias sobre limpia y custodia del cauce del río Esgueva.

Sesion del día 9.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Se acordó adquirir el Nomenclator General Estadístico de los pueblos de España titulado «España Término-Denominada» cuyo valor se satisfará de la partida de imprevistos del presupuesto vigente, por no haber consignación oficial al efecto.

Se acordó que el encargado del Cementerio, se ocupe siempre que le sea posible, del arreglo de cunetas y conservación del arbolado.

Sesion del día 16.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Se acordó por tres votos contra dos, designar al Sr. Alcalde y al Concejil Sr. Dueñas, para percibir del apoderado en la Capital de provincia, los intereses de inscripciones, vencimiento de primero de Abril último, para su ingreso en arcas municipales, a quienes les serán satisfechas 40 pesetas por razón de gastos y mo-

bestias, con cargo á la partida de imprevistos del presupuesto vigente, por no haber consignacion al efecto.

Se acordó socorrer con cinco pesetas á las enfermas pobres Maria Monedero, Antonia Aguado y Florencia Pascua.

Día 23 —No se celebró sesion por falta de número de señores Concejales para celebrarla.

Sesion del día 30.—Preside el Alcalde Don Francisco Camino Herrero.

Acta anterior aprobada.

Se acordó socorrer con cinco pesetas á los pobres enfermos Ramon Lopez y Martina Parra.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos para el próximo mes de Julio de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad.

Se acordó que por el señor Alcalde y señor Regidor Síndico en representacion del Ayuntamiento se formalice el contrato de compra-venta de la finca adquirida para adobera pública, de la propiedad de D.^a Sotera Madrano Lopez, bajo la base de entregarla al otorgamiento de la obligacion, la cantidad de doscientas pesetas consignadas en presupuesto, y el resto, correspondiente á la total cabida de la finca, que es de dos cuartas noventa y cinco estadales á razon de ciento cincuenta pesetas cuarta, en el próximo año de 1918, previa consignacion en el presupuesto que se forme para dicho ejercicio.

Esguevillas 1.^o de Julio de 1917.—El Secretario, Dionisio Camino.

Dése cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto de sesiones á los efectos de Ley.—El Alcalde, Francisco Camino.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ayuntamiento en la sesion ordinaria de este día, le aprobó por unanimidad acordando se le dé la tramitacion legal.

Esguevillas 21 de Julio de 1917.—El Secretario, Dionisio Camino.—V.^o B.^o El Alcalde, Francisco Camino.

Núm. 2.458.

Medina de Rioseco.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporacion durante el mes de Agosto de 1917.

Sesion del 1.^o de Agosto de 1917.—2.^a convocatoria.

Asiste el Alcalde accidental señor Hoyos, no pudiendo celebrar la sesion por la falta total de asistencia de los señores Concejales.

Sesion extraordinaria del 6 de Agosto de 1917.—Preside el Alcalde accidental Sr. Hoyos Iglesias.

Por la Presidencia se dá cuenta del triste desenlace de la enfermedad que venía padeciendo el Concejale de este Ayuntamiento D. Vicente Silva Ceijas; el Ayuntamiento acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion, asistir en Corporacion, con todos los empleados á los funerales y conduccion del cadáver hasta el Cementerio, dedicarle una corona fúnebre y nombrar una Comision para que en nombre del Ayuntamiento haga presente á la familia el testimonio de su más sentido pésame.

Sesion del 8 de Agosto de 1917.—2.^a convocatoria.—Preside el Alcalde accidental Sr. Hoyos Iglesias.

Se aprueba el acta de las dos sesiones anteriores.

Se aprobó la cuenta de los jornales de los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana.

Se dió lectura de una instancia de Julian Herrero, solicitando en venta una parcela de terreno sobrante de la vía pública. Se acordó pase á informe de las Comisiones de Policia y Calles.

Se dió de otra, solicitando autorizacion para celebrar una berrada el día 15 de Agosto á beneficio de los Asilos Benéficos de esta Ciudad. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Se dió lectura del extracto de acuerdos tomados por esta Ilustre Corporacion durante el mes de Julio. Se acordó pasen á la Superioridad para su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Agosto que asciende á la suma de 13.151 pesetas.

El Sr. Alcalde accidental don Antonio Hoyos Iglesias solicita quince días de licencia por tener que ausentarse de esta poblacion. Se acordó concedérsela, encargándose de la Alcaldía el 2.^o Teniente de Alcalde D. Vicente del Castillo.

Sesion del 15 de Agosto de 1917.—2.^a convocatoria.—Preside el Alcalde accidental Sr. Hoyos Iglesias.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de los jor-

nales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana.

Lo fué otra de la viuda de Castellanos por una corona que el Ayuntamiento dedicó á su querido compañero D. Vicente Silva Ceijas.

Se dió lectura y fué aprobado el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del servicio de alumbrado público eléctrico de esta Ciudad.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas á fin de conseguir la creacion en esta Ciudad de uno de los grupos de Artillería nuevamente creados.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesion.

Sesion del 22 de Agosto de 1917.—2.^a convocatoria.—Asiste el Alcalde accidental Sr. Hoyos Iglesias, no pudiendo celebrar la sesion correspondiente á este día por la falta total de los señores Concejales.

Sesion del 29 de Agosto de 1917.—2.^a convocatoria.—Preside el Alcalde accidental Sr. Castillo Pacio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dá lectura de una circular inserta en el «Boletin oficial» de la provincia, referente á los medios de llevar á cabo el cupo de consumos en el año de 1918.

Se aprobó la cuenta de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante las dos últimas semanas.

Lo fué otra que presentó don Pedro Garcia por materiales suministrados para el arreglo de las cañerías. Se acordó su pago.

Otra de dos gorras de uniforme para los Alguaciles.

Se aprobó otra y se acordó su pago de los gastos de Quintas del corriente año.

Se dió lectura de una instancia solicitando la dote de la obra pía fundada por Baltasar Vega y Elvira Lopez; se acordó acceder á lo solicitado por justificar documentalente sus derechos.

Se dió lectura de una comunicacion de la Seccion provincial de Pósitos, recordando el decreto de 13 de Julio último, referente á la Caja central de crédito agrícola y ordenando que antes de fin de mes se remitan las certificaciones originales en que cada Pósito manifieste la cantidad que pone á disposicion de dicho Centro con destino á la Caja central de crédito agrícola.

El Ayuntamiento acordó contestar negativamente, por no existir fondos en la actualidad por estar distribuido entre los labradores.

Se acordó habilitar la cantidad necesaria del capítulo 11 de Imprevistos para los gastos que se ocasionen con las operaciones del Censo de poblacion que en la actualidad se esta efectuando.

Y despues de varios ruegos y preguntas se levantó la sesion.

Medina de Rioseco 6 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Ventura Herrero.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre.—El Alcalde, Isaias Benavides.

Dada cuenta en la sesion de este día del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó se remitan á la Superioridad para su insercion en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Rioseco á 12 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Ventura Herrero.—V.^o B.^o El Alcalde, Isaias Benavides.

Núm. 2.524.

Quintanilla de Trigueros.

El Ayuntamiento y la Junta de Asociados de este pueblo en sesion celebrada el día 19 del actual, acordó utilizar para cubrir el cupo de consumos en el año próximo de 1918 el repartimiento vecinal.

Quintanilla de Trigueros 20 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Cipriano Manuel.

Núm. 2.526.

Palacios de Campos.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año venidero de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria del mismo, por el plazo de quince días, para que durante él pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas; advirtiendole que pasado que sea no se admitirán las que se presenten.

Palacios de Campos 18 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Atanasio Ibañez.

NUM. 2.525.

Urueña.

Para contratar el servicio del alumbrado público por medio de fluido eléctrico, por tiempo de quince años, este Ayuntamiento ha formado el pliego de condiciones, y se anuncia al público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, relativa á la contratacion de servicios provinciales y municipales para que en el plazo de diez días, puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes, y si durante dicho plazo, no se presentara ninguna, se celebrará la subasta para el suministro de dicho fluido en la Casa Consistorial el día 11 de Octubre próximo, á las diez horas.

Los dueños de Fábricas de electricidad que deseen tomar parte en la subasta, presentarán sus instancias en esta Alcaldía hasta el día diez del mes de Octubre, día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el papel de 11.ª clase, y se adjuntará á la misma la cédula personal del proponente, todo conforme al modelo formado á continuacion.

El pliego de condiciones para el contrato, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta el de la subasta.

Urueña 17 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Miguel Perez Minayo.—El Secretario, Jacinto Martin.

Modelo de proposicion.

Don N. N. y N., vecino de..... justificado con su cédula personal, clase..... núm..... dice: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha... núm..... y del pliego de condiciones para suministrar el fluido eléctrico para el alumbrado público de la villa de Urueña, se obliga y comprometo á dar dicho fluido por el tiempo y en la forma exigidas en el pliego del contrato del que estoy enterado, por la cantidad de..... pesetas, (en letra).

NUM. 2.562.

Valdenebro.

El Ayuntamiento y asociados en Junta general, acordó en sesion de 9 del actual, se hiciere

efectivo el cupo de consumos para 1918, por medio del reparto vecinal.

Valdenebro 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Félix Valencia.

NUM. 2.570.

Villardefrades.

A los diez días del siguiente hábil del en que se cumplan diez de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, descontando el día de su insercion, á las once horas, tendrá lugar en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi Presidencia ó Sr. Capitular en quien delegue, la subasta para el arriendo del servicio del alumbrado público por medio de treinta y tres lámparas incandescentes de diez bujías filamento metal, durante quince años, comprendidos desde el día primero de Enero de mil novecientos dieciocho al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El tipo que servirá de base para la subasta es el de ochocientas euarenta y una pesetas y cincuenta céntimos, cobradas por trimestres de fondos municipales y en los diez primeros dias del segundo mes de cada trimestre; debiendo los que tomen parte en la subasta acompañar á la proposicion el recibo que acredite haber constituido en la Caja municipal un depósito de cuarenta y dos pesetas y siete céntimos, cantidad correspondiente al 5 por 100 de la del tipo anual para la subasta quedando obligado el que resulte arrendatario á cumplir el citado depósito hasta una suma igual al 10 por 100 de la cantidad que anualmente ha de percibir, de conformidad con el artículo 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

La subasta se celebrará con arreglo á lo que dispone el artículo 17 de citada Instrucción, y las proposiciones se ajustarán al modelo que á continuacion se inserta, pudiendo presentarlas durante el plazo de media hora.

El pliego de condiciones bajo las cuales se anuncia esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde pueden pasar á enterarse los que deseen tomar parte en aquella.

Villardefrades 20 de Septiem-

bre de 1917.—El Alcalde, Evaristo Pinilla.

Modelo de proposicion.

Don..... vecino de..... con cédula personal que acompaña número..... clase..... expedida en ... de..... enterado de las condiciones para el arriendo del servicio de alumbrado público de Villardefrades por el periodo de quince años las acepta en todas sus partes y se compromete á percibir la suma de..... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma.)

NUM. 2.566.

Alaejos.

Hallándose terminado el padrón industrial de este término municipal de todos los que ejercen en en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresion de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exencion, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal.

Alaejos 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Nicolás Martin.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Castronuño
Portillo
San Pablo de la Moraleja
Sardon de Duero
La Seca
Valdenebro
Villabañez
Villamuriel de Campos

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 2.521.

NAVA DEL REY.

Don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta Ciudad y accidental de instruccion de la misma y su partido por estar usando de licencia el propietario.

Por el presente que se insertará en el «Boletín oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita á Basilisa Perez, esposa de Malagon, hija de (á) el Tio Cauca,

vecina de San Roman de la Horuja, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última insercion, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle Evangelistas de esta Ciudad, al objeto de ser oída en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número treinta y cuatro del corriente año, sobre infraccion de la Ley de Caza, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en mencionado sumario.

Dado en Nava del Rey á diecinueve de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—Baldomero Espina.—El Secretario judicial, Luis Medina.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

NUM. 2.520.

Compañía del Canal de Castilla.**Administracion.****ANUNCIO**

De conformidad con lo anunciado en 8 de Junio último al cortarse las aguas del Canal, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegacion por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas, tendrá lugar el día 27 del actual á las diez de la mañana en las Oficinas de la Administracion, sitas en la calle de Claudio Moyano, núm. 5, principal, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 17 de Septiembre de 1917.—El Administrador, Plácido Sanchez Repiso.

VALLADOLID**IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL**

Palacio de la Diputacion